



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

8787*Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2026*

En virtud del Decreto n.º 2026/899, de fecha 28 de agosto de 2026, se ha dispuesto lo siguiente:

“HECHOS

1.- En fecha de 24 de diciembre de 2022 se publicó al BOE n.º 308 la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

Considerando que no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, ni para 2025, se tiene que entender prorrogada parcialmente, especialmente el establecido en el artículo 20 de la mencionada ley.

En fecha de 30 de enero de 2025 se ha aprobado el Presupuesto del Ayuntamiento de Pollença para el ejercicio 2025 (BOIB n.º 15, de 1 de febrero de 2025).

2.- Se ha instruido expediente en cumplimiento de los arts. 91.1 de la LBRL y 128.1 del TRRL sobre formulación por las Corporaciones Locales de la Oferta de Empleo Público, en el que constan:

- Informe jurídico, emitido por la TAG del departamento de personal, en fecha de 14 de agosto de 2026.
- Memoria justificativa de la tasa extraordinaria de temporalidad
- Propuesta de alcaldía de las plazas a incluir a la oferta de ocupación pública, de fecha 21 de agosto de 2026.

3.- Una vez negociado en el seno de la Mesa General de negociación de los empleados públicos en sesión de 26 de agosto de 2026.

Considerando la necesidad de cubrir las plazas de personal vacante en la Plantilla de esta Corporación, y de cumplir con el establecido a la normativa vigente.

Fundamentos de derecho

- El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

- El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Los artículos 37, 59, 69 y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1567 de 28 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN

Primero.- Que se apruebe una tasa extraordinaria en aplicación del artículo 20.DOS.4 de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para la eliminación de la temporalidad, atendidos los programas existentes, de conformidad con la memoria, y en consecuencia:

Segundo.- Que la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2026, contenga los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escalera de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	
A	A1	FA21-04	Técnico/a	Turno Libre
A	A1	FA21-05	Técnico/a	Turno Libre
A	A1	FA21-06	Técnico/a	Turno Libre



GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	
C	C1	FA22-01	Administrativo/a	Promoción Interna
C	C2	FA23-14	Auxiliar administrativo/a	Turno Libre
C	C2	FA23-07	Auxiliar administrativo/a	Turno Libre
C	C2	FA23-11	Auxiliar administrativo/a	Turno Libre
C	C2	FA23-10	Auxiliar administrativo/a	Turno Libre

Escalera de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	
A	A1	FA311-05	TAE- Asesoría Jdca	Turno Libre
A	A1	FA311-06	TAE- Economista	Turno Libre
A	A1	FA311-07	Arquitecto/a	Turno Libre
A	A1	FA311-08	Bibliotecario- archivero	Turno Libre
A	A1	FA312-04	Ingeniero técnico	Turno Libre

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	
C	C1	P-08	Oficial Policía Local	Promoción Interna
C	C1	P-28	Policía Local	Turno Libre
C	C1	P-09	Oficial Policía Local	Promoción Interna
C	C1	P-19	Policía Local	Turno Libre
C	C1	P-21	Policía Local	Turno Libre

PERSONAL LABORAL:

CATEGORIA LABORAL	ESPECIALIDAD	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
0	Asesor Ling.	1	Asesor Lingüístico
II	Profesor	1	Profesor guitarra
III	Auxiliar clínica	1	Aux. clínica Residencia
IV	Auxiliar adm.	1	Auxiliar administrativo/a
V	Oficial 2	1	Oficial 2 parques y jardines
V	Ayudante cocina	1	Auxiliar cocina
VI	Peón	1	Peón electricista
VI	Peón	1	Peón limpieza dependencias

Tercero.- Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Pollença, en la fecha de firma electrónica (31 de agosto de 2026)

El alcalde

Martí X March Cerdà

